

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración 18 de octubre de 2021

ÁREA SOLICITANTE

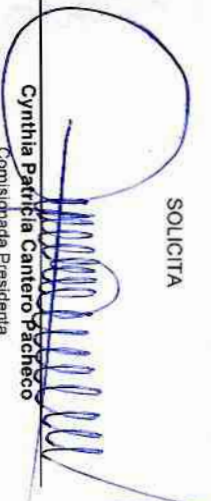
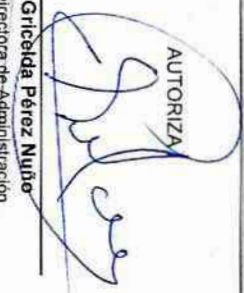
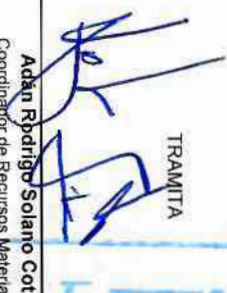
ÁREA	TITULAR DEL ÁREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
Presidencia	Cynthia Patricia Cantero Pacheco Comisionada Presidencia	Martina Rosario Palma Rebollar Secretaría de Presidencia

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	2	vuelos	viaje redondo Gdl-Med y Med-Gdl	A nombre de Cynthia Patricia Cantero Pacheco, presidenta del ITE saliendo el día 25 de octubre a las 15:40 hrs. regresando el 26 de octubre a las 15:00 hrs.	3711	\$96,800.-

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO: 25 de octubre de 2021

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO: PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

JUSTIFICACIÓN: Asiste a la Presentación de las obras denominadas "Diccionario de Archivos" y el "ABC de rendición de Cuentas".

 SOLICITA Cynthia Patricia Cantero Pacheco Comisionada Presidencia	 AUTORIZA Griselida Pérez Nuño Directora de Administración	 TRAMITA Adán Rodrigo Solano Cota Coordinador de Recursos Materiales	 PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA Mayra Janeth Hernández López Coordinador de Finanzas
---	--	---	--


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE
RECURSOS MATERIALES
Fecha: 21/10/2021
Hora: 09:24
Firma: 

VUELO MERIDA 25 Y 26 DE OCTUBRE

1 mensaje

O.S. 155/21

Marina Rosario Palma Rebollar <marina.palma@itei.org.mx>

Para: Proveedores ITEI <proveedores@itei.org.mx>, Priscila Carolina Hernández García <priscila.hernandez@itei.org.mx>, Adán Rodrigo Solano Cota <adan.solano@itei.org.mx>

en alcance al correo anterior únicamente es para la presidenta

Solicitando de su valioso apoyo compra de vuelo para la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco Recordando que sea en la primera fila por favor
vuelo a Mérida

salida el lunes 25 de octubre 15:40 llega 18:03 Volaris primera fila

regreso martes 26 de octubre 15:00 llega 20:00 Aeroméxico fila 6 de preferencia

+1,564 → +2,304

+4,164

Cualquier duda quedo a tus ordenes

Marina Palma

volaris

Español / \$ MXN

Regístrate

Iniciar sesión

Elige tu vuelo de salida de

Guadalajara a Mérida

Modifica tu vuelo

Calendario de precios

Ordenado por: Recomendado

Precios regulares

Precios vclub

Pasajeros

1 Adulto

3:40 PM

2h 23min
Sin escalas

6:03 PM

\$1,114 MXN

\$964 MXN

o vclub disponible

Via 486 Operado por Volaris México

Detalles

▼

▼

6:00 AM

8h 10min
0
1 Escala

2:16 PM

\$2,904 MXN

\$2,704 MXN

o vclub disponible

Via 4733 Operado por Volaris México
Via 714 Operado por Volaris México

Detalles

▼

▼

7:44 AM

2h 32min
0
1 Escala

2:16 PM

\$2,304 MXN

\$2,154 MXN

o vclub disponible

Via 736 Operado por Volaris México
Via 754 Operado por Volaris México

Detalles

▼

▼



Guadalajara

Mérida

25 oct — 26 oct

Ida y vuelta

1 adulto

Modificar

Ayuda

Iniciar sesión

07:01

GDL

MEX, 2h

12:25

MID

1 escala, 5h 24m

Conectando en MEX

Detalles

Desde
\$1,508

MXN

TUA no incluido



16:05

GDL

MEX, 1h 55m

21:33

MID

1 escala, 5h 28m

Operado por varias aerolíneas

Conectando en MEX

Detalles

Desde
\$4,570

MXN

TUA no incluido



11:15

GDL

MEX, 2h 15m

16:56

MID

1 escala, 5h 41m

Conectando en MEX

Detalles

Desde
\$905

MXN

Comenta

4:15 PM

•••→•→•••

10:05 PM

GDL

MEX 7h 30m

MID

Duration

5h 50m

Tipo

Conexión

Detalles ▾

3 asiento(s) disponible(s)

1,245\$
MXN / **👤**

7:55 AM

•••→•→•••

3:15 PM

GDL

MEX 4h

MID

Duration

7h 20m

Tipo

Conexión

Detalles ▾

1,325\$
MXN / **👤**

7:45 AM

•••→•→•••

3:15 PM

GDL

MEX 4h 10m

MID

Duration

7h 30m

Tipo

Conexión

Detalles ▾

1,395\$
MXN / **👤**

11:10 PM

•••→•→•••

8:20 AM

GDL

MTY 5h 30m

MID • +1 día

Duration

9h 10m

Tipo

Conexión

Detalles ▾

1,439\$
MXN / **👤**

8:20 PM

•••→•→•••

8:15 AM

GDL

MEX 8h 35m

MID • +1 día

Duration

11h 55m

Tipo

Conexión

Detalles ▾

1,035\$
MXN / **👤**

6:45 PM

•••→•→•••

8:20 AM

GDL

MTY 9h 55m

MID • +1 día

Duration

13h 35m

Tipo

Conexión

Detalles ▾

2 asiento(s) disponible(s)

1,689\$
MXN / **👤**



volaris

Español / \$ MXN

Regístrate

Iniciar sesión

Elige tu vuelo de regreso de

Merida a Guadalajara

Precios regulares

2:46 PM

On Time
0
1 Escala

8:53 PM

Detalles

\$1,469 MXN

V4 200 Operado por Volaris Mexico
V4 720 Operado por Volaris Mexico

▼

Total

\$0 MXN

Otros servicios

▼

Beneficios clásica

\$561 MXN

IVA servicios

\$90 MXN

Total

\$651 MXN

2:46 PM

On Time
0
1 Escala

9:33 PM

Detalles

\$1,469 MXN

V4 200 Operado por Volaris Mexico
V4 720 Operado por Volaris Mexico

▼

Total

\$1,564 MXN

10:10 PM

On Time
0
1 Escala

7:04 AM

Detalles

\$1,319 MXN

V4 735 Operado por Volaris Mexico
V4 730 Operado por Volaris Mexico

▼



Guadalupe

Mérida

25 oct — 26 oct

Ida y vuelta

1 adulto

[Modificar](#)

[Ayuda](#)

[Iniciar sesión](#)

08:58

MID

MEX, 1h 30m

13:49

GDL

1 escala: 4h 51m

Conectando en MEX

[Detalles](#)

TUA no incluido ?



Desde
\$1,689
MXN

14:54

MID

MEX, 1h 35m

20:02

GDL

1 escala: 5h 8m

Conectando en MEX

[Detalles](#)

TUA no incluido ?



Desde
\$1,689
MXN

13:11

MID

MEX, 1h 45m

18:27

GDL

1 escala: 5h 16m

Conectando en MEX

[Detalles](#)

Desde
\$1,689
MXN

Comenta

1,662⁵
PAXN / 1

1,642^s

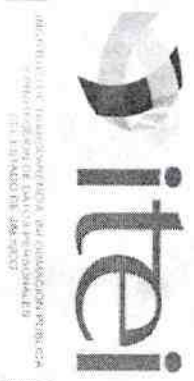
1,202\$
 100% / 100%

2,806^s

1,332^s
METH / 10

1,912^s
MIN / 

Tu opinión



"CUADRO COMPARATIVO COMPRA DE VUELO REDONDO GDL-MID-GDL PARA LA COMISIONADA CYNTHIA CANTERO"	
FONDO REVOLVENTE	O.S. 155/2021
FECHA	MÉRCOLES 20 DE OCTUBRE DE 2021

CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

CANTIDAD	"CUADRO COMPARATIVO COMPRA DE VUELO REDONDO GDL-MID-GDL PARA LA COMISIONADA CYNTHIA CANTERO"	VOLARIS	AEROMEXICO	VIVA AEROBUS
1	Itinerario vuelo SENCILLO: Salida: GDL-MID 25/10/2021 a las 15:40pm	\$1,606.25	NO CUENTA CON VUELO EN HORARIO SOLICITADO	NO CUENTA CON VUELO EN HORARIO SOLICITADO
TOTAL/ASIENTO		\$2,309.00		

CANTIDAD	"CUADRO COMPARATIVO COMPRA DE VUELO REDONDO GDL-MID-GDL PARA LA COMISIONADA CYNTHIA CANTERO"	VOLARIS	AEROMEXICO	VIVA AEROBUS
1	Itinerario vuelo SENCILLO: Regreso: MID-GDL 26/10/2021 a las 14:54pm	NO CUENTA CON VUELO EN HORARIO SOLICITADO	\$2,974.45	NO CUENTA CON VUELO EN HORARIO SOLICITADO
TOTAL/ASIENTO			\$3,371.00	



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DESERVICIO

No. de Orden de compra o servicio

165

Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio

15/10/2021

Mes de suministro

OCTUBRE

PÁGINA 1 DE 1

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: CONCESIONARIA VUELA COMPAÑÍA DE AVIACIÓN, S.A.P.I. DE C.V.
R.F.C.: CVA041027H80 CLAVE ITEI:
DOMICILIO: ANTONIO DOVALI JAIME TO TORRE B13, COL. ZEDECO ED SANTA FE, ALVARO OBREGON CD. MEXICO, C.P. 01210
AGENTE DE VENTAS: TEL./FAX: 01-52(55) 1102-8000
CORREO ELECTRONICO: notificaciones@viaja.volaris.mx

PROCESO DE ADQUISICIÓN: FONDO REVOLVENTE
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DIA
SERVICIO SOLICITANTE: PRESIDENCIA
CONDICIONES DE PAGO: PAGO TARJETA BANCARIA
EVENTO: PROGRAMA DE ANUAL DE ADQUISICIONES

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Boleto de Avión	3711	Vuelo viaje sencillo GDL-MID, para la Comisionada Presidente Cynthia Cantero Pacheco.	Itinerario: Ida: GDL-MID, el día lunes 25 de octubre de 2021, a las 15:40pm.	\$1,607.00	\$1,607.00

OBSERVACIONES	Compra de boleto de avión para que la Comisionada Presidente Cynthia Cantero Pacheco, asista como invitada a la presentación de las obras denominadas "Diccionario de Archivos" y el "ABC de rendición de cuentas", a desarrollarse en dicha ciudad.
---------------	--

CANTIDAD EN LETRA: (DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.)

SUB-TOTAL:	\$1,607.00
DESCUENTO:	\$0.00
TUA:	\$445.00
IVA:	\$257.00
TOTAL:	\$2,309.00

ELABORÓ

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

AUTORIZÓ

COMPRA REALIZADA VIA INTERNET

ADAM ROBRIGO SOLANO COTA

MAYRA JANETH HERNÁNDEZ LOPEZ

GRISELDA PÉREZ NUÑO

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

CONCESIONARIA VUELA COMPAÑÍA DE AVIACIÓN, S.A.P.I. DE C.V.

COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

COORDINADOR DE FINANZAS

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
NOMBRE DE: R.F.C. ITI-060327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN:

AV VALLARTA NO. 1312, COL. AMERICANA GDL JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se derivan de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

CONTRATO DE COMPRA VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia e Información Pública" y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comandante Presidenta del organismo, quien se le denominará "EL INSTITUTO" y por otro nombre aparece autorizado la orden de servicio u o compra del Instituto del presente contrato, de acuerdo a la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Normativas, y por la otra parte a las entidades que le compra la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Normativas, y por la otra parte a las personas físicas o jurídicas que poseen domicilio y demás requisitos se encuentran en la orden de servicio u o compra del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) bien(es) que se señalan en el anexo del presente instrumento, así como y la prestación (servicio) de "EL PROVEEDOR" prestada para su participación en el proceso de adquisición del presente contrato, los cuales forman parte integral de este documento por lo que las partes se obligan a cumplir en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al final del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente bajo la entrega total de los bienes u o servicios u satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes u o servicios comprados en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entrega satisfactoria por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes u o servicios u al servicio de la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha fecha para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregue el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en nuestro vócher la documentación que le sea solicitada por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05, cinco y 19, diecinueve de cada mes, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" haya entregado puntualmente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo refiera la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 (treinta) días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" no lo requiera y "EL INSTITUTO" anterior, podrá otorgarle por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra ante del I.T.A. para lo cual deberá presentar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía expedida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante escritura de compra de una Cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO". Lo anterior de conformidad lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Reglamento para la Administración y Ejecución del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", usando este momento esencial para el caso del caso anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo deberá contar el tiempo de entrega que se señala en la parte final del presente instrumento firmado.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes u o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecido en el anexo del presente documento, mismo que contará a partir del día siguiente en que sea notificado del presente documento, cumpliendo con las condiciones especificadas y características solicitadas en el mismo y solo podrá ser modificada, por la autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a la cancelación de la garantía de conformidad del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes u o servicios objeto de este orden de servicio u o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y según la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, será de carácter confidencial, así como la información pública, derivada de su uso y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera reservada por orden de la ley, la otra parte se compromete a vincular su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SEPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales, ni sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los de objeto que se señalen en los términos del presente contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asume la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes u o servicios objeto del presente contrato.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL PROVEEDOR"

COMPRA REALIZADA VIA INTERNET

CONCESIONARIA VIELA COMPAÑIA DE AVIACIÓN, S.A. DE C.V.

derogado a las prestaciones en materia de veracidad social, económica o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su persona de trabajadores, usando este último como los condicios que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contractuales en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECIBIDO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes u o servicios contratados, o se detecte deficiencia de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá negarse al bien u o servicio que se encuentre en ese momento, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o reemplazarlo en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles, sin que esto entienda la pena contractual aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para la Administración y Ejecución del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.

II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la elaboración del presente instrumento.

III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente la garantía que se determinó del presente contrato en los términos que se precisó para sus fines.

IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes u servicios establecidos en la parte final del presente, dentro del tiempo establecido para su entrega o sea de características especificadas distintas, y sea de menor calidad y la cantidad en cuyo caso "EL INSTITUTO" podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR" haciéndolo saber las causas en las que incurrió para la rescisión de fuerza independiente de la aplicación de las penas contractuales que para el caso corresponden.

V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se determinó de cada una de las cláusulas del presente instrumento firmado.

VI. El incumplimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien u o servicio, no cuando que el tiempo de entrega establecido en la parte final del presente instrumento resulte incumplido en las especificaciones solicitadas de los bienes u o servicios contratados, o se detecte deficiencia de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional, que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 30% (tres por ciento) si el retraso es de 01 (uno) hasta 05 (cinco) días, el 50% (cien por ciento) si el retraso es de 06 (seis) hasta 10 (diez) días y el 70% (setenta por ciento) si el retraso es de 11 (once) días o más. Dicho día se determinará de acuerdo a la fecha placada del día de recibido de los bienes u o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura contra el tiempo de entrega establecido en la parte final del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden de compra u o de servicio, una vez que se haya determinado los días de incumplimiento, el mismo de la pena será calculado en relación a la orden de compra u o de servicio, o del servicio o prestación en el (los) casillos previos al atraso, mismo que será tomado antes del I.T.A. Por lo que si se entrega del bien u o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra u o servicio, o del recibido del cual se realice la entrega antes del I.T.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización solicitada se le aplicará el Plazo de Proveedor de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se deriven de la orden de compra u o servicio podrá ser deducible después a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descuento del pago informado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Recursos Materiales de "EL PROVEEDOR", no sea prorrateado pero y no cubra el monto de la sanción a la que se haya aplicado, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea considerado como proveedor para la venta a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aplicará pena de cárcel como pena.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA. - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo acuerdo que no este firmemente establecido en él, se resolverá por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, interpretándose por lo tanto, al favor que por razón de su domicilio presente o futuro las partes corresponden.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO. - Perteneciente a las partes que este contrato podrá ser otorgado de manera individualizada mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Lado que fue el presente contrato por ambas partes y autorizados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o entorpecimiento alguno, por lo cual se declara válido con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones solicitadas en el anexo del presente instrumento firmado, aceptando de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

COMPRA REALIZADA VIA INTERNET

CONCESIONARIA VIELA COMPAÑIA DE AVIACIÓN, S.A. DE C.V.

MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ VELAZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

GRISELDA PEREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



¡Gracias por volar con Volaris!

Su reserva ha sido completada exitosamente
Puedes modificarla en [Mis viajes](#).

✓ Código de reservación

RGCLRK

Salida: 25 octubre, 2021
Viaje sencillo
GDL - MID

¡Guarda tu información para tus futuros viajes!

Email
proveedores@itei.org.mx

[Crea tu perfil](#)

Itinerario



GDL

03:40 PM

MID

06:03 PM

Sin escalas
Detalles

Y4 686 Operado por Volaris México

Para consultar, agregar servicios especiales o cambiar tu reservación visita 'Mis viajes'.

Ir a mis viajes

Información de clientes

GDL - MID
Salida

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Adulto 1 , Contacto

equipaje

Agregar más equipaje

1 objeto personal
(debe caber debajo del asiento frente a ti)

1 Equipaje De Mano

Equipaje Documentado No Incluido

Asientos

Asignar asiento

1D

Servicios adicionales

Agregar servicios

Detalles de reserva

Clásica Tarifa 

Costos de vuelo

Tarifa base	\$1,821 MXN
Descuento promocional (PM4DUN)	-\$1,034 MXN
Tarifa base con descuento	\$787 MXN
IVA tarifa	\$126 MXN

Costos totales de vuelo **\$913 MXN**

Servicios adicionales

1 Equipaje de mano	\$0 MXN
Selecciona tu asiento	\$259 MXN
IVA servicios	\$41 MXN

Total Servicios adicionales **\$300 MXN**

Otros servicios

Beneficios clásica	\$561 MXN
IVA servicios	\$90 MXN

Total Otros servicios **\$651 MXN**

TUA

Tarifa de uso de aeropuerto (TUA)	\$445 MXN
-----------------------------------	-----------

Total TUA **\$445 MXN**

Total \$2,309 MXN

Forma de pago

Visa



Dirección de la tarjeta

GRICELDA PEREZ NUNO AVENIDA VALLARTA #1312, GUADALAJARA , MX

Solo el 70% de tu pago es para Volaris

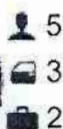
Del total de tu compra

Volaris se queda con	\$1,607 MXN
Los aeropuertos se quedan con*	\$445 MXN
El gobierno se queda con**	\$257 MXN

*Tarifa de Uso de Aeropuerto **IVA de servicios + IVA de la tarifa base del boleto

Alquiler de coche en Mérida

25/10/21 - 01/11/21 (editar)

Hyundai Acc...
o similar

\$882 MX...

Selecci...

Chevrolet Av...
o similar

\$1078 MX...

Selecci...

Ver
más

Concesionaria Vuela Compañía de Aviación S.A.P.I. de C.V.

RFC:
CVA041027H80Régimen Fiscal:
601 General de Ley Personas Morales

Tipo de comprobante:

Folio Fiscal:

I-Ingreso

E6F8BB35-9C3E-40D2-B8CA-63F4DBA63464

Factura:

Serie F Folio 147994933

Fecha y Hora Emisión:

22/10/2021 11:50:44 a. m.

Lugar de Expedición:

01210

Fecha y Hora de Certificación:

22/10/2021 11:50:58 a. m.

Método de Pago:

PUE - Pago en una sola exhibición

PNR:

RGCLRK

Fecha de Compra:

20/10/2021

Cliente:

Nombre:

INS. DE TRANS., INF. PUB. Y PROT. DE DATOS PER. DEL EDO. DE JAL.

Domicilio:

AVENIDA VALLARTA, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO, 44160

RFC:

ITI050327CB3

Uso CFDI

G03 - Gastos en general.

**Ahorra en tu boleto de avión, no en tu viaje.**

Compra con 6 meses de anticipación y obtén la tarifa más baja.

No Identificación	Cantidad	Unidad	Clsve Unidad	Descripción	Tipo imp.	Base	Tasa/Couta	Monto imp.	Descuento	Valor Unitario	Importe
78111502	1	N/A	E48	Viajes en aviones comerciales	Traslado	\$1,606.25	Tasa IVA 0.160000	\$257.00		\$1,606.25	\$1,606.25
78111502	1	N/A	E48	Viajes en aviones comerciales		\$0.00				\$0.75	\$0.75
01010101	1	N/A	E48	No existe en el catálogo		\$0.00				\$445.00	\$445.00

Complemento Aerolíneas

TUA

Importe

\$445.00

Importe con letra:

DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS CON 00/100 MXN

Moneda:

MXN

Tipo de Cambio:

1

Forma de Pago:

04 - Tarjeta de crédito

Desglose impuestos trasladados:

Tasa (0.160000) \$257.00

Total Cargos:

\$0.00

SubTotal

\$2,052.00

Descuento

\$0.00

Impuestos Federales:

Trasladados

\$257.00

Total

\$2,309.00



NÚMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:

00001000000503727538

NÚMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD DEL EMISOR:

00001000000503834560

SELLO DIGITAL DEL SAT:

acBW+6xOn7SZGP6Gj0oi3ZLsI7Te9V5qxkzrTdqW56SBsads5+3BbuVTC2DAgNwx/RINvIz9oskSxNHJBWrvUWZa737PdFwWX3MTi45Nk1vH3x3vEwrznPDIIQJ/93m91kJSVxm0L/MGGAvo/RSg2w4EB7s25Or4Sp+Oap10BtR+TIXcpg1BL8zIYskE59CT7XDqWfg1H1mfiMLKC5edLROIZk1EOjlmw19uQLW/XwDlhD+XkA2OVIARmH9wYAvlzCnGsSI5ogFijqZDNB6KLjrvw9hPTGLn7EvPayKCy7BprU0p4ylvKSn+zzfmi2Bj3ShAE9wzjBNRM/kw==

SELLO DIGITAL DEL CFDI:

TBFT5noHK5FRZy+iNLHlboKClF5VM6VKHJIO:S4RCSCaH23IS2fqYe5jFpH3u+5kNuZX+1M1nvqC9rsFYADOLagC3gzlG+a3IQjUcYClxH9HcMK0/RX6T h7qXHKgxlam6AZ3Sa/7hnlCjgZE1fGUvyl1VDe+SkOQ2sFY9bA7CQnERueRTqVvYqSSBN6cmjKvFebEuAYIThZHo772JXWqAageK4yA5VFSOKzTsAHNHQZKRurLf63LnKyq6ryEEdDpSYimwlgN7Cqfb683NRLtITJ0fBeHi3zSDdP+FFm7T8u5OVARPc2dKPMaMowP/PAIfRz5wzTyUzQ==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT:

||1.1|E6F8BB35-9C3E-40D2-B8CA-63F4DBA63464|2021-10-22T11:50:44|SAD110722MQA|TBFT5noHK5FRZy+iNLHlboKClF5VM6VKHJIOts4RCSCaH23IS2fqYe5jFpH3u+5kNuZX+1M1nvqC9rsFYADOLagC3gzlG+a3IQjUcYClxH9HcMK0/RX6Th7qXHKgxlam6AZ3Sa/7hnlCjgZE1fGUvyl1VDe+SkOQ2sFY9bA7CQnERueRTqVvYqSSBN6cmjKvFebEuAYIThZHo772JXWqAageK4yA5VFSOKzTsAHNHQZKRurLf63LnKyq6ryEEdDpSYimwlgN7Cqfb683NRLtITJ0fBeHi3zSDdP+FFm7T8u5OVARPc2dKPMaMowP/PAIfRz5wzTyUzQ==|00001000000503834560||

RFC proveedor de certificado:

SAD110722MQA

Este documento es una representación impresa de un CFDI.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL.
TEL. (01-55) 51-33-40-00
WWW.ITEI.GOB.JALISCO.GOV.MX

ORDEN DESERVICIO

No. de Orden de compra o servicio

155 BIS

Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio

15/10/2021

Mes de suministro

OCTUBRE

Página 1 de 1

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: AEROVÍAS DE MEXICO SA DE CV
R.F.C.: AME880912189
DOMICILIO: PASEO DE LA REFORMA No. 445, COL. CUAUTEMOC, C.P. 06500, MEXICO D.F.
AGENTE DE VENTAS: TEL / FAX: (01-55) 51-33-40-00
CORREO ELECTRONICO: no-reply@aeromexico.com

PROCESO DE ADQUISICIÓN: FONDO REVOLVENTE
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DIA
SERVICIO SOLICITANTE: PRESIDENCIA
CONDICIONES DE PAGO: PAGO TARJETA BANCARIA
EVENTO: PROGRAMA DE ANUAL DE ADQUISICIONES

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Boleto de Avión	3711	Vuelo viaje sencillo MID-GDL, para la Comisionada Presidente Cynthia Cantero Pacheco.	Itinerario: Regreso: MID-GDL, el día martes 26 de octubre de 2021, a las 14:54pm.	\$2,494.45	\$2,494.45

OBSERVACIONES

Compra de boleto de avión para que la Comisionada Presidente Cynthia Cantero Pacheco, asista como invitada a la presentación de las obras denominadas "Diccionario de Archivos" y el "ABC de rendición de cuentas", a desarrollarse en dicha ciudad.

CANTIDAD EN LETRA:

(CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)

SUB-TOTAL:	\$2,494.45
ASIENTOS:	\$798.00
TUA:	\$480.00
IVA:	\$396.55
TOTAL:	\$4,169.00

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

COMPRA REALIZADA VIA INTERNET

COMPRA REALIZADA VIA INTERNET

COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

COORDINADOR DE FINANZAS

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
NOMBRE DE: R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN:

AV. VALLARTA NO. 1312
COL. AMERICANA GDL JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

CONTRATO DE COMPRA-VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidenta del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece anotando la orden de servicio y/o compra del servicio del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás datos se muestran en la orden de servicio y/o compra del servicio del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO. La compraventa del (los) bien(es) que se señalan en el Anexo del presente instrumento, sea en su totalidad o en su totalidad, "EL PROVEEDOR" entregará para su ejecución en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplir en sus términos y condiciones.

SEGUNDA EL PRECIO. El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al ítem del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA DE LA FORMA DE PAGO. El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios comprados en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en el Monto Nacional, en un plazo de 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al inicio de la factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha forma de pago se reservará de acuerdo con el tipo y forma de recibido de conformidad por el ítem de la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago mensual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán excluyendo los días 01, 03, 05, 07, 09, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29, 31 de cada mes, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley en su caso dentro de la documentación solicitada. Cuando el proveedor entregue la documentación requerida, "EL INSTITUTO" podrá emitir el pago para el caso a 10 (diez) días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" no entregue la documentación requerida, "EL INSTITUTO" podrá emitir el pago para el caso a 10 (diez) días hábiles. El monto total de la orden de compra será del 100% (cien por ciento) del importe contratado, a través de una garantía otorgada por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO". El monto de conformidad a lo establecido en la Fracción I del Art. 45 del Reglamento para la Ejecución y Ejecución del Presupuesto de Egresos de la Federación y la Ley de Gastos Públicos de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO".

Siendo este requisito esencial para el pago del crédito otorgado, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se señala en la parte final del presente instrumento.

CUARTA DEL ÍTEM, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecido en el Anexo del presente documento, mismo que contará a partir del día siguiente en que sea solicitado del presente documento, cumpliendo con las condiciones específicas y/o características solicitadas en el Anexo y/o todo lo que no sea modificado, previa autorización por escrito de "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y/O VIGENCIA OCULTOS. "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y/o vigencia, responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año y/o más de su entrega.

SEXTA DE LA INFORMACIÓN. Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporciona, así como aquella que se obtenga o reciba con motivo del presente contrato, podrá ser utilizada por cualquiera de las partes en materia de transparencia y acceso a la información pública, de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Si la información se considera reservada por cuenta de la ley, la parte se compromete a revelar su origen y/o responsable de su obtención y/o uso de ella de forma expresa.

SEPTIMA DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otra persona física o moral, ni a una o varias, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los que se reservan en los términos del presente contrato.

OCTAVA PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA DE LAS RELACIONES LABORALES. "EL PROVEEDOR" declara que los empleados, trabajadores o colaboradores que se obligan a cumplir con el presente contrato, no son empleados, trabajadores o colaboradores de "EL INSTITUTO", por lo que no podrá establecerse relación alguna con "EL INSTITUTO", como medio sustituto o suplente, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se emitirá sentencia alguna.

deriva a las prestaciones en materia de seguridad social, económica o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo este último al menos a los condiciones que se derivan de las relaciones laborales nacionales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que estando éste último para cumplir obligaciones contractuales en el presente contrato.

DÉCIMA EN CASO DE RECHAZO Y DETALLACIONES. En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados o se desistan de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentra en su posesión, obligación de "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o hacerlo en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles, sin que esto entienda la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para la Ejecución y Ejecución del Presupuesto de Egresos de la Federación y la Ley de Gastos Públicos de Jalisco y sus Municipios.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla en la fecha de vencimiento total o parcial respecto a la información proporcionada para la elaboración del presente instrumento.
- III. Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente la garantía que se requiere del presente contrato al ítem que se señala para el ítem.
- IV. Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte final del presente contrato dentro del tiempo señalado para ese efecto o sea de cumplimiento y/o especificación distinta, ya sea de menor calidad o cantidad, en cuyo caso "EL INSTITUTO" podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para él, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR" las causas en las que incumpla para la rescisión de éste, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso correspondan.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprenden de cada una de las cláusulas del presente instrumento.

VI. El incumplimiento de la parte contractual.

DÉCIMA SEGUNDA DE LAS PENAS CONVENCIONALES. En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no otorgado con el tiempo de entrega establecido en la parte final del presente instrumento jurídico, incumplida en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se desistan de los mismos, "EL INSTITUTO" emitirá una pena convencional, que será de acuerdo a lo establecido en el Anexo.

Para el cumplimiento de la pena convencional, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el incumplimiento es de 01 (uno) día o más, pero no mayor al 10% (diez por ciento) si el incumplimiento es de 11 (once) días o más. Dicho día se determinará de acuerdo a la fecha de entrega del bien y/o servicio, o del tiempo de entrega establecido en la parte final del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se haya entregado los días de cumplimiento, el tiempo de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del recibido o recibido en el (los) cual(es) entregue el bien y/o servicio, o del tiempo del cual se realice la entrega antes del 15% (quince por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del tiempo del cual se realice la entrega antes del 15% (quince por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio.

El pago de la pena convencional será se desista de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la orden de compra y/o servicio, o descuento del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no pague programado para no cubrir el monto de la sanción a la que se haya apegado, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea sancionado como proveedor para volver a ser considerado para la realización de la orden de compra y/o servicio.

DÉCIMA TERCERA DE LA COMPETENCIA. Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo acuerdo que no esté previamente establecido en el presente por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiendo expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Poder Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zona Urbana, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio preventivo o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA FINAL DEL CONTRATO. Pasa a ser firmado por las partes que este contrato podrá ser otorgado de manera individual o mediante firma colectiva o a través de firma electrónica.

Lado que fue el presente contrato por ambas partes en presencia de su witness y/o testigos, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio, por lo que cada una de ellas, con plena conciencia y voluntad, se compromete a cumplir con las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, acordando de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

"POR EL INSTITUTO"

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ

SECRETARIO EJECUTIVO

GRICHEDA PÉREZ MUÑOZ

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL PROVEEDOR"

COMPRA REALIZADA VIA INTERNET

COMPRA REALIZADA VIA INTERNET

AEROVÍAS DE MÉXICO SA DE CV

COMISIONADA PRESIDENTE

CYNTHIA PATRICIA CÁNTERO PACHECO



Tu vuelo a Guadalajara

¡Ya estás listo/a Cynthia! También te mandamos un correo de confirmación a proveedores@itei.org.mx. Haz cambios o llama al (55) 5133 4000 para hablar con nosotros.

Confirmación
#UOYYKE



Exclusivo para ti



DUTY FREE

¡Compra productos libres de impuestos!

Encuentra productos como perfumes, ropa, accesorios y más a un precio exclusivo, y recíbelo en la comodidad de tu hogar.

VISITAR SITIO

Comenta

Tu itinerario



Saliendo

mar. 26 oct.
MID → GDL

14:54
MID

MEX, 1h 35m

20:02
GDL

AM 833, AM 250
1 escala, 5h 8m
Conectando en MEX
✈️ Tarifa Clásica
(Cabina Turista)



Pasajeros



Asientos



Equipaje



Tus extras

Cynthia Cantero
Pacheco

6D Asiento en
pasillo(MID→MEX)

MID → GDL
0 Equipajes
documentados

Añade
extras.

Pago

20 oct., 2021

Método de pago

 XXXXXXXXXXXXX6367

Dirección de facturación

AVENIDA VALLARTA1312
GUADALAJARA, JALISCO 44160
MX

Vuelos

1	Boleto (adulto)	\$2,891.00
---	-----------------	------------

Asientos del viaje [Mostrar detalles](#)

MID → MEX

1	Asiento AM Plus	\$399.00
---	-----------------	----------

MEX → GDL

1	Asiento AM Plus	\$399.00
---	-----------------	----------

Extras para tu viaje [Mostrar detalles](#)

Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) [Mostrar detalles](#)

1	Pasajero	\$480.00
---	----------	----------

Monto total **\$4,169.00** MXN

Los impuestos están incluidos en el total

Asiento \$110.00

IVA \$397.00

Llámanos (55) 5133 4000

Comenta



COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

AEROVÍAS DE MEXICO SA DE CV
AME880912189

FACTURA

601 General de Ley Personas Morales

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD:

00001000000507442105

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:

00001000000504204441

LUGAR DE EXPEDICION: 06500

SERIE Y FOLIO: F-1392124991484

FECHA Y HORA DE CERTIFICACION: 22/10/2021 11:42:53

FOLIO FISCAL: 3CAF5399-F357-4A6A-9348-F000D4C8AAA6

FECHA Y HORA DE EMISION: 22/10/2021 11:42:52

TIPO DE COMPROBANTE: I Ingreso

DATOS CLIENTE

INS. DE TRANS., INF. PUB. Y PROT. DE DATOS PER. DEL EDO. DE JAL.

ITI050327CB3

Uso CFDI: G03 - Gastos en general

FORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO

CUENTA DE PAGO: *****6367

IATA: 8697744

PNR: UOYYKE

PASAJERO: CANTERO PACHECO/CYNTHIA PATRI

CLAVE SERVICIO	DESCRIPCION	CLAVE UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TASA I.V.A.	IMPORTE I.V.A.	DESCUENTO	IMPORTE
1.- 78111500	TRANSPORTACION AEREA	E48	1.00	2,478.45	16 %	396.55	0.00	2,478.45
2.- 78111500	TUA	E48	1.00	480.00	0 %	0.00	0.00	480.00
3.- 78111500	YRI	E48	1.00	16.00	0 %	0.00	0.00	16.00

Esta Factura hace referencia a:

1392124991484

Observaciones:

IMPORTE CON LETRA: tres mil trescientos setenta y un pesos 00/100 M.N.

PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

MONEDA: MXN

SUBTOTAL	2,974.45
IVA 16%	396.55
IVA 0%	0.00
TOTAL	3,371.00

* Tratándose de Transportación Aérea Internacional y Franja Fronteriza, el IVA se calculará al 25% de la tasa general del 16%, de conformidad del Artículo 16 de la ley del IVA vigente.

COMPLEMENTO

Código de Cargo	Importe	Total Otros Cargos:	16.00	TUA	480.00
YRI	16.00				



COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

AEROVÍAS DE MÉXICO SA DE CV
AME880912189

FACTURA

601 General de Ley Personas Morales

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD:

00001000000507442105

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:

0000100000050420441

LUGAR DE EXPEDICIÓN: 06500

SERIE Y FOLIO: F-1392124991484

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN: 22/10/2021 11:42:53

FOLIO FISCAL: 3CAF5399-F357-4A6A-9348-F000D4C8AAA6

FECHA Y HORA DE EMISIÓN: 22/10/2021 11:42:52

TIPO DE COMPROBANTE: I Ingreso

DATOS CLIENTE

INS. DE TRANS., INF. PUB. Y PROT. DE DATOS PER. DEL EDO. DE JAL.

IT1050327CB3

Uso CFDI: G03 - Gastos en general

FORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO

CUENTA DE PAGO: *****6367

IATA: 8697744

PNR: UOYKKE

PASAJERO: CANTERO PACHECO/CYNTHIA PATRI

SELLO DIGITAL DEL CFDI

n8lUtvSKZR6dedQx3cnT3T/clKEaE33H5EVhe+azTuxUU4LJAepiySGGdAaeC9Dh8Bfw7bQvg+f8hRuj6NM8eorYvMxRC0mrKQ4rJg6oafRLZt5E9GTE8r6gt1jClyfIMziRPO77BQ/2DzfgoBz+R0CzD48oKBSNcOCzB/DebZO05G3ShG84dRytojGC6GXayG60sraVHzOP458lInqmMQfnZWM5V/01YoZNsh4avV4lr1keUI1HCvg6yRhmjULYxmi0Nxxq2MILlBj7O43jsabrltEjwD8Gf1JyNs70jRt2J2Ln97M7bEZNxJu9W5AKtefuq7S+kaFWqktHQTQ==

SELLO DEL SAT

heLHc8gZRjvJiUNXqqaLs5oqHFH4aoSZUce6lmmfy3t3SBjn22iC8HmQL4IVNW8N7ey3/vVwaNwiFPIcYrg3L8LM3PGdYbP0qRNOcccT1jSkJo+v6xk865m5P5GL9HB20OgU5R2oLkSqnUqFvc9jINdOZOM9+5JsVFHkt8ETb618Zu5aeL26k7bc6RTESXOpaWYvEQiDKUJHhisVMXCso6STLPn1rwSqzIL4ZNA+PJGAH14eBruZPOBg9fwsce7+Sz60NCQ8/J1SFYx2He4unslcZdfIO1RLumRaEwTuo/3oIA2Gho00EG7yzzgoA5A6Ja7yB6fbPay01tx2fWov==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICADO DIGITAL DEL SAT

||1.1|3CAF5399-F357-4A6A-9348-F000D4C8AAA6|2021-10-22T11:42:53|n8lUtvSKZR6dedQx3cnT3T/clKEaE33H5EVhe+azTuxUU4LJAepiySGGdAaeC9Dh8Bfw7bQvg+f8hRuj6NM8eorYvMxRC0mrKQ4rJg6oafRLZt5E9GTE8r6gt1jClyfIMziRPO77BQ/2DzfgoBz+R0CzD48oKBSNcOCzB/DebZO05G3ShG84dRytojGC6GXayG60sraVHzOP458lInqmMQfnZWM5V/01YoZNsh4avV4lr1keUI1HCvg6yRhmjULYxmi0Nxxq2MILlBj7O43jsabrltEjwD8Gf1JyNs70jRt2J2Ln97M7bEZNxJu9W5AKtefuq7S+kaFWqktHQTQ==|0000100000050420441||





COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

AEROVÍAS DE MÉXICO SA DE CV
AME880912189

FACTURA

601 General de Ley Personas Morales

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD:

00001000000507442105

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:

00001000000504204441

LUGAR DE EXPEDICIÓN: 06500

SERIE Y FOLIO: F-1391519481631

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN: 22/10/2021 11:42:52

FOLIO FISCAL: 091233A6-9FA9-45E0-B2E3-9CAAD8DDAD46

FECHA Y HORA DE EMISIÓN: 22/10/2021 11:42:52

TIPO DE COMPROBANTE: I Ingreso

DATOS CLIENTE

INS. DE TRANS., INF. PUB. Y PROT. DE DATOS PER. DEL EDO. DE JAL.

ITI050327CB3

Uso CFDI: G03 - Gastos en general

FORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO

CUENTA DE PAGO: *****6367

IATA: 8697744

PNR: UOYYKE

PASAJERO: CANTERO PACHECO/CYNTHIA PATRI

CLAVE SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CLAVE UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TASA I.V.A.	IMPORTE I.V.A.	DESCUENTO	IMPORTE
1.-78111500	TRANSPORTACION AEREA	E48	1.00	687.93	16 %	110.07	0.00	687.93

Esta Factura hace referencia a:

1391519481631

Observaciones:

IMPORTE CON LETRA: setecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.

PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

MONEDA: MXN

SUBTOTAL 687.93

IVA 16% 110.07

TOTAL 798.00

* Tratándose de Transportación Aérea Internacional y Franja Fronteriza, el IVA se calculará al 25% de la tasa general del 16%, de conformidad del Artículo 16 de la ley del IVA vigente.

COMPLEMENTO

Código de Cargo

Importe

Total Otros Cargos: 0.00

TUA

0.00



COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

AEROVÍAS DE MÉXICO SA DE CV
AME880912189

FACTURA

601 General de Ley Personas Morales

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD:

00001000000507442105

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:

00001000000504204441

LUGAR DE EXPEDICIÓN: 06500

SERIE Y FOLIO: F-1391519481631

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN: 22/10/2021 11:42:52

FOLIO FISCAL: 091233A6-9FA9-45E0-B2E3-9CAAD8DDAD46

FECHA Y HORA DE EMISIÓN: 22/10/2021 11:42:52

TIPO DE COMPROBANTE: I Ingreso

DATOS CLIENTE

INS. DE TRANS., INF. PUB. Y PROT. DE DATOS PER. DEL EDO. DE JAL.

ITI050327CB3

Uso CFDI: G03 - Gastos en general

FORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO

CUENTA DE PAGO: *****6367

IATA: 8697744

PNR: UOYYKE

PASAJERO: CANTERO PACHECO/CYNTHIA PATRI

SELLO DIGITAL DEL CFDI

I10bKYzsaCCGQuSQNd+YAgLIiWARfuOBgdmsHv83xC+vV3+UrYVY9JqsyM7oqnrVUHeNdBqLoposi08MwVaHZNbSf7VibPAx9+9O1IC6dmFQVZS16zL0jXlJwo4xKlBrH+e1X84W04twDwkPrBeISeFJpzjc1/NVTxha6e4RlvP2a3QF8a14Dmn5VbJY6PiY1V5qcww/wKejUkNwCZUxCUVikIPJe0hrV4t6wK9O93pQB95DrXgKoJtjBF+qrOr7LH6eyYQLicRssR84/b/tBlv47JDMjE3POYjManT8kTAr7/eqE+hYlrJuMOjz3qrM5U1UfeFvZ1HPAWGdA==

SELLO DEL SAT

MpoVRleYtJ039Yz2p7B+Hfe+vlvG+xZf/cXpm6OLyqHZNYr7UyXj8edzz5IPPqJp9MGG0pT2Zc9R0kP5a+gNFILA/3rAfO4LgL8K2PPah+hsQFwnsAa4LU0yNpNsyIWnjgLn9KyqOS7X/cKrEvsD/rpKWmgXH4FFunqs8gBcyZnA6YviYqPd0Cx0FgMP6iZHDyiIKHlI3mqJiiN2Xqt3FWSXpdYQCNXHGNWS0t+TiUezsJKDyvSb8cuQor2K14gN57DcZ1EQAM1LzelVJLvCe813XmpNgf9bOfmOXEQB1qG9dghRJYLL6rGvbVPC5KfDAm204/Leyl2CjUVi2xng==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICADO DIGITAL DEL SAT

||1.1|091233A6-9FA9-45E0-B2E3-9CAAD8DDAD46|2021-10-22T11:42:52||10bKYzsaCCGQuSQNd+YAgLIiWARfuOBgdmsHv83xC+vV3+UrYVY9JqsyM7oqnrVUHeNdBqLoposi08MwVaHZNbSf7VibPAx9+9O1IC6dmFQVZS16zL0jXlJwo4xKlBrH+e1X84W04twDwkPrBeISeFJpzjc1/NVTxha6e4RlvP2a3QF8a14Dmn5VbJY6PiY1V5qcww/wKejUkNwCZUxCUVikIPJe0hrV4t6wK9O93pQB95DrXgKoJtjBF+qrOr7LH6eyYQLicRssR84/b/tBlv47JDMjE3POYjManT8kTAr7/eqE+hYlrJuMOjz3qrM5U1UfeFvZ1HPAWGdA==|00001000000504204441||



Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato.- se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	